



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

| | | |
|-----------------------|------------|---------------|
| 184/16261 a 184/16264 | 18/08/2017 | 45158 a 45161 |
| 184/16286 a 184/16292 | 18/08/2017 | 45183 a 45189 |

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

La Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, regula el procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de publicidad, transparencia, objetividad y concurrencia competitiva.

En este sentido, todas las propuestas recibidas han sido evaluadas, tal y como se indica en la citada Orden Ministerial, a través de una Comisión de Valoración formada por un equipo de técnicos multidisciplinar.

Esta Comisión de Valoración la han constituido técnicos generalistas en políticas de desarrollo urbano del Ministerio de Hacienda y Función Pública y del Ministerio de Fomento, técnicos sectoriales en el ámbito de la Energía y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y técnicos de ámbitos más transversales como la Red de Autoridades Ambientales, el Instituto de la Mujer y el Fondo Social Europeo.

Para la valoración, de carácter técnico, de las propuestas, la citada Comisión ha considerado la calidad de los documentos de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), remitidos a través de la aplicación Informática habilitada al efecto.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, las ciudades de cada provincia no competían entre sí, sino con todas las de su Comunidad Autónoma. En el caso de la provincia de Málaga, cinco de sus ciudades han resultado adjudicatarias de entre todas las de Andalucía que se han presentado a las dos convocatorias celebradas hasta la fecha.

El éxito de estas dos convocatorias ha provocado que la competencia entre las ciudades haya sido muy cerrada y la calidad de las estrategias presentadas muy elevada, lo que se refleja en el hecho de que la nota de corte para recibir ayuda en la Comunidad Autónoma de Andalucía quedó en 72,50 puntos sobre 100 en la segunda convocatoria.

Madrid, 26 de septiembre de 2017